

OFICIALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULAR Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS BENTÓNICOS DE BAHÍA ANCUD, REGIÓN DE LOS LAGOS, EN PERIODO EXTRAORDINARIO.

VALPARAÍSO, **martes, 7 de enero de 2025**

RES. EX. N° **00056/2025**

V I S T O: El Informe Técnico (R.PESQ) N° 190/2024, contenido en el Memorándum (D.P.) N° 1.671/2024, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, de fecha 17 de diciembre de 2024, contenido en el expediente C.P. N° 7.869 de 2024; las Leyes N° 19.880, N° 20.560 y N° 20.657; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, lo dispuesto por el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; y las resoluciones exentas N° 207 y N° 1.712 de 2024, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 207 de 2024, esta Subsecretaría dio inicio al procedimiento de renovación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Recursos Bentónico de Bahía Ancud, Región de Los Lagos.

2.- Que, posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 1.712 de 2024, esta Subsecretaría oficializó la designación de los/as miembros titulares y suplentes del sector privado del comité de manejo mencionado, declarándose la vacancia de los cargos previstos para el sector Yusta, Punta Arenas y El Dique, para el sector Quetalmahue-Calle-Nar y el sector plantas de proceso, abriéndose un periodo extraordinario de postulación para llenar dichas vacancias.

3.- Que, con fecha 30 de septiembre de 2024, se levantó el Acta de Apertura de sobres en las dependencias de esta Subsecretaría ante Notario Público de la ciudad de Valparaíso, en la cual consta la recepción de 01 sobre para cargos en representación del sector pesquero artesanal para el sector Quetalmahue-Calle-Nar, y no se presentaron postulaciones para el sector Yusta, Punta Arenas y El Dique ni tampoco para el sector plantas de proceso.

4.- Que mediante el Informe Técnico (R. PESQ.) N° 190/2024, y que forma parte integrante de la presente resolución, citado en Visto, la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría informa que corresponde oficializar a la siguiente dupla de postulantes:

Cargo	Sector	Localidad	Titular/Suplente	RUT
Único	Pesquero Artesanal	Quetalmahue-Calle-Nar	Mario Saldivia Vargas	12.084.198-k
			Juan Cárcamo Ampuero	8.924.796-9

RESUELVO:

1.- Oficialízase como miembros integrantes en calidad de titular y suplente del sector privado del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Ancud, Región de Los Lagos, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 de 2013, modificado por los Decretos Supremos N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las resoluciones exentas N° 207 y N° 1.712 de 2024 de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

Sector Pesquero Artesanal.

Cargo sector Quetalmahue-Calle-Nar

Titular: Mario Saldivia Vargas, cédula de identidad N° 12.084.198-k.

Suplente: Juan Cárcamo Ampuero, cédula de identidad N° 8.924.796-9.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación de la presente resolución.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RPC/NLI/GBS

